



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Mayo de 2012

260/12

Expte. N° 14.342/11

VISTO:

Las actuaciones que tratan sobre el Concurso Público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Industrias del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 820/11 se acepta la inscripción de seis (6) postulantes al cargo;

Que el jurado se expide por unanimidad proponiendo la designación de la Ing. Dolores Gutiérrez Cacciabue;

Que dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, el fallo antes mencionado no mereció observaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VI sesión ordinaria del 09 de mayo de 2012)
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime del jurado.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "INDUSTRIAS" del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en la Resolución N° 224/04 del Consejo Superior, si esto último se produce antes del período fijado.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en el cargo de JEFE de TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, correspondiente a la planta docente de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General

///...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

260/12

Expte. N° 14.342/11

de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Establecer que la docente debe cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 57 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Horacio Ricardo FLORES, Ing. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA